

Bogotá, D.C.

(543)

Señora:

RUDY CIPRIANA CARDENAS

Transversal 8 B Bis A Este No. 38 - 42 Sur

[rubycardenas013@gmail.com](mailto:rubycardenas013@gmail.com)

314 770 10 13

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición  
Referencia: Radicado Orfeo No. 20265410042512.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud mediante la cual comunica sus necesidades respecto a la licencia de construcción obtenida en 2018. Manifestando:

*“(...) Soy titular/interesado(a) de la Licencia de Construcción No. LC18-05-0549, expedida por la Curaduría Urbana No. 5 de Bogotá D.C., correspondiente al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 4266200080130265 (...)*

*(...) De manera respetuosa solicito:*

*1. Se acepte el desistimiento formal de la Licencia de Construcción No. LC18-05-0549.*

*2. Se ordene el archivo del expediente correspondiente.*

*3. Se expida certificación o constancia oficial en la que se indique*

*- El estado actual de la licencia*

*- Que la misma ha perdido vigencia*

*- Que la obra no fue ejecutada*

*4. Se programe y realice visita de verificación al predio, con el fin de constatar en sitio la no ejecución de la obra y dejar la respectiva constancia.*

*5. Se informe el historial de actuaciones varias dentro del trámite.”.*

Le informamos que, conforme a nuestras funciones legales lo solicitado no es competencia de esta Alcaldía Local; No obstante, atendiendo a nuestro deber legal se remite copia de este oficio, de su petición y anexos a la Curaduría Urbana No. 5, para que dentro del ámbito de su competencia realice la verificación de lo solicitado y se pronuncie al respecto.

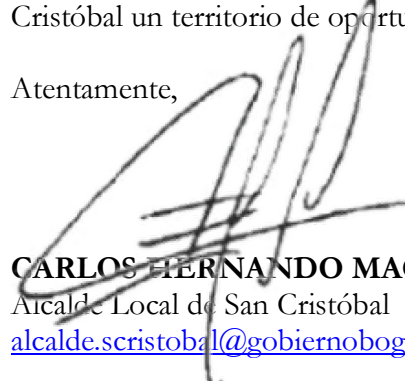
Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Por otra parte, en lo atinente a la visita de verificación al predio, manifestamos que a través de la orden de trabajo radicada con memorando No. 20265430077533, se dispuso la realización de visita técnica y elaboración del respectivo informe por parte de uno de los ingenieros o arquitectos adscritos al área de Gestión Políciva con el fin de inspeccionar el lugar y verificar la situación reportada, para garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y de ser procedente tomar las acciones administrativas a que haya lugar dentro del ámbito de nuestras competencias.

En los anteriores términos atendemos su petición, resaltando que esta Alcaldía Local estará atenta a cualquier requerimiento, información adicional, aclaración o alcance que estime necesaria.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



**CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA**

Alcalde Local de San Cristóbal

[alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co)

Copia: [info@curaduria5bogota.com.co](mailto:info@curaduria5bogota.com.co) - Curaduría Urbana No. 5

Anexos: Radicado Orfeo No. 20265410042512 y Anexos Radicado

Proyectó: William Fernando Rodríguez Martínez - Abogado Contratista CPS 610-2026

Revisó: Stephanie Michelly Pinzón Garcés - Abogada Contratista CPS 606-2026

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón - Abogada Contratista CPS 300-2026